

26 ~~25~~

Constancia: Del 19 al 21 de febrero de 2020, corrió el término de ejecutoria del auto anterior, en término la apoderada judicial de la parte ejecutante presento recurso de apelación.

Corrieron los días: 19, 20 y 21 de febrero de 2020

A Despacho para resolver. 30 de marzo de 2020.


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Para información del proceso y entregar correspondencia en:
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00038 – 00.

Asunto: Concede Recurso

Armenia, 17 JUL 2020

En atención al escrito que antecede se tiene que la apoderada del ejecutante interpuso recurso de apelación (fl 22-24 cuad. Único), se concede el mismo en el efecto suspensivo el recurso (inc 2 núm 7, Art. 90 CGP.), formulado contra el auto de fecha 17 de febrero de 2020 (fl. 20 c. único), notificado por estado del 18 de febrero de 2020, mediante el cual el Despacho Negó librar orden de pago.

Así las cosas, conceder en el efecto suspensivo y ante el Juzgado Civil del Circuito – reparto de esta ciudad, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial del ejecutante para que desate la segunda instancia (Artículo 323 del CGP).

Una vez notificado el presente auto, se remitirá el expediente al superior para surtir la alzada en el término indicado en el inciso 4°. Del art. 324 del C.G.P.

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará y remitirá el expediente, conforme lo aquí dispuesto.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de entrega del oficio que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, agregará para este expediente la

constancia de recibido.

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

Ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

21 JUL 2020



FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ

SECRETARIA